



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

089/94

RESOLUCION Nº:

Salta, 08 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.044/94

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 03 de marzo y hasta 31 de mayo de 1.994 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

D^{ca} MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA GUCEIRO DE CARDENA
DECANO